

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 467-2015

16 SET. 2015

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa de Ambato
Doctora
Aracelly Pérez
Concejala de Ambato
Economista
Fabián Luzuriaga
Concejal suplente
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio VCA-15-255 (FW 57921), la licenciada María Fernanda Naranjo, señala que ha sido invitada en calidad de Vicealcaldesa de Ambato y Presidenta de la Comisión de Cultura, a participar como disertante en el 10º Congreso Red de Ciclovías Recreativas de las Américas, a realizarse en Rosario (Argentina) del 1 al 4 de octubre de 2015, en tal razón solicita se le conceda licencia en comisión de servicios con remuneración al congreso antes mencionado del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015, ya que deberá viajar un día antes y un día después del evento; de acuerdo a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 30 inciso tercero de la Ley Orgánica de Servidores Públicos, así como la autorización del pago de los boletos aéreos, ya que los viáticos y subsistencias en el exterior serán cubiertos por la organización, tal como lo indica la invitación; también solicita la movilización desde Ambato hacia el aeropuerto de Tababela y de igual forma al retorno; finalmente requiere se convoque en legal y debida forma al ingeniero Fabián Luzuriaga, Concejal suplente que se encuentra debidamente calificado.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 15 de septiembre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;

16 SET. 2015

- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia para asistir en comisión de servicios con remuneración a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa de Ambato, **del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015**, inclusive, para que asista a participar como disertante en el 10º Congreso Red de Ciclovías Recreativas de las Américas, a realizarse en Rosario (Argentina), del 1 al 4 de octubre de 2015, considerando que deberá viajar un día antes y un día después del evento.
2. Autorizar el pago de boletos aéreos ya que los viáticos y subsistencias en el exterior serán cubiertos por la organización; y, proporcionar movilización desde Ambato hacia el aeropuerto de Tababela y retorno.
3. Convocar al ingeniero Fabián Luzuriaga, concejal suplente de la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, para que se integre al seno del Concejo y a la Municipalidad de Ambato, para el mismo período de licencia de su titular;
4. Designar a la señora concejala doctora Aracelly Pérez, como Vicealcaldesa de Ambato, subrogante, del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015, inclusive. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Administrativo
Sonia Cepeda
2015-09-15

Talento Humano (Copia Of. VCA-15-255)
Cuerpo de Bomberos

Financiero (Copia Of. VCA-15-255)
Comité Permanente

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía
Archivo

RC.